

**CONVENIO DE COLABORACION****COMPARECEN**

Por una parte, **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, con domicilio legal en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Señor Intendente, Raúl Emilio Jatón, D.N.I. N° 13.070.760, con la asistencia del Señor Secretario General, Mariano Antonio Granato, D.N.I N° 29.348.348, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y por la otra, la **ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO DEPORTIVO SOLIDARIO**, con domicilio legal en San Lorenzo 967 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representado en este acto por su Presidenta, Sra. Graciela Eve, D.N.I. N° 10.715.645, con la asistencia de la Señora Tesorera, Florencia Prus, D.N.I N° 35.733.970, en adelante "ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO DEPORTIVO SOLIDARIO", reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en celebrar el presente convenio de colaboración, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA.** Las partes se comprometen al trabajo colaborativo interinstitucional con el objetivo de la promoción del desarrollo humano integral para el bienestar físico, mental y social potenciando la disminución de la violencia en poblaciones de riesgo con consumos problemáticos.

**SEGUNDA.** Compromisos de las partes:

**De la ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO DEPORTE SOLIDARIO:**

- Facilitará la participación de hasta 10 (diez) personas designadas por la MUNICIPALIDAD de manera mensual en las actividades que desarrolle ya sean deportivas, culturales, recreativas, artísticas y/o educativas, tales como muestras, talleres, exposiciones, eventos, cursos, entre otras que pudieran ser de interés según la cláusula primera.
- Elaborar y llevar adelante propuestas en conjunto con el municipio destinados a tratar los consumos problemáticos.

**De la MUNICIPALIDAD:**

- Designar y comunicar con una antelación de 48 horas a la ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO DEPORTE SOLIDARIO las personas que participarán de las actividades.
- Colaborar en las propuestas que se elaboren de manera conjunta.

**TERCERA.** El plazo de duración del presente convenio será de seis (6) meses desde el momento de su firma. -----

**CUARTA.** LA MUNICIPALIDAD se compromete a aportar el equivalente a pesos trescientos mil (\$300.000) mensuales en concepto de aporte a actividades. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el 1° del mes de junio de 2023. -----

Sra. Graciela Eve  
Presidente  
ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO SOLIDARIO

Raúl Emilio Jatón  
Intendente  
Municipalidad de Santa Fe

Sra. Florencia Prus  
Tesorera  
ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO SOLIDARIO

Mariano Antonio Granato  
Secretario General  
Municipalidad de Santa Fe

**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación